

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAR. 2016

Nº 00058

Expediente Nº 14.175/10

VISTO la Resolución Nº 756-HCD-2010, mediante la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería, al Ingeniero Aeronáutico Leonardo Javier MARTA, con tema de tesis denominado "Desarrollo de Aleaciones Amorfas Masivas Base Fe para Aplicaciones Estructurales", a ser desarrollado bajo la dirección del Dr. Javier Alberto MOYA y la codirección del Dr. Carlos BEREJNOI, y

CONSIDERANDO:

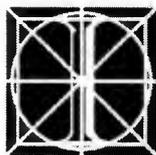
Que, de conformidad con los antecedentes obrantes en autos, el Ing. MARTA adeuda los aranceles de la carrera de Doctorado en Ingeniería, desde noviembre de 2012 a la fecha, circunstancia que le fue fehacientemente notificada en reiteradas oportunidades.

Que mediante Nota Nº 1659/15 el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería informa que se ha vencido el plazo para que el Doctorando presente su Trabajo de Tesis y sugiere se le comunique que, para continuar como alumno de la Carrera, su Director debe presentar la correspondiente solicitud de prórroga, debidamente fundada.

Que lo aconsejado por el CADI le fue notificado fehacientemente, al Ing. MARTA, en dos oportunidades, con fechas 30/10/15 y 4/12/15, constancias de lo cual obran en autos.

Que idénticas notificaciones se cursaron al Director y al Codirector de Tesis.

Que mediante Nota Nº 2482/15, los Doctores Javier MOYA y Carlos BEREJNOI presentan su renuncia como Director y Codirector, respectivamente, de la Tesis del Ing. Leonardo MARTA, en la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en razón de haber incumplido el Doctorando su compromiso de preparar el documento final de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 5 8

Expediente Nº 14.175/10

Que los renunciantes consideran que, habiéndose vencido el plazo para la presentación de la Tesis, el Ing. Marta no podrá finalizar el trabajo inconcluso, aún cuando se le otorgara una prórroga a tal fin.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería ha tenido intervención en autos y sugiere que se acepten las renunciaciones del Director y Codirector de Tesis, como así también que se dé de baja la inscripción del Doctorando.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos Nº 33/2016, Nº 11/2016 y Nº 8/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

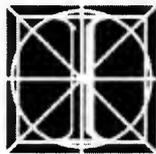
(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los Doctores Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, como Director y Codirector de Tesis –respectivamente- del Ing. Leonardo Javier MARTA.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja como alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería, al Ingeniero Aeronáutico Leonardo Javier MARTA, cuya inscripción se aceptara por Resolución Nº 756-HCD-2010.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Dirección Administrativa Económica Financiera y el Departamento de Posgrado de la Facultad, registren adecuadamente la deuda que el Ing. Leonardo Javier MARTA mantiene con esta Unidad Académica, en concepto de aranceles de la carrera de Doctorado en Ingeniería no abonados.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.175/10

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a los Doctores Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, al Ing. Leonardo Javier MARTA, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Académica Financiera y a los Departamentos Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Posgrado, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 5 8 -CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa